

UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA A LA MAGNITUD DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANTABRIA (2013-2014)

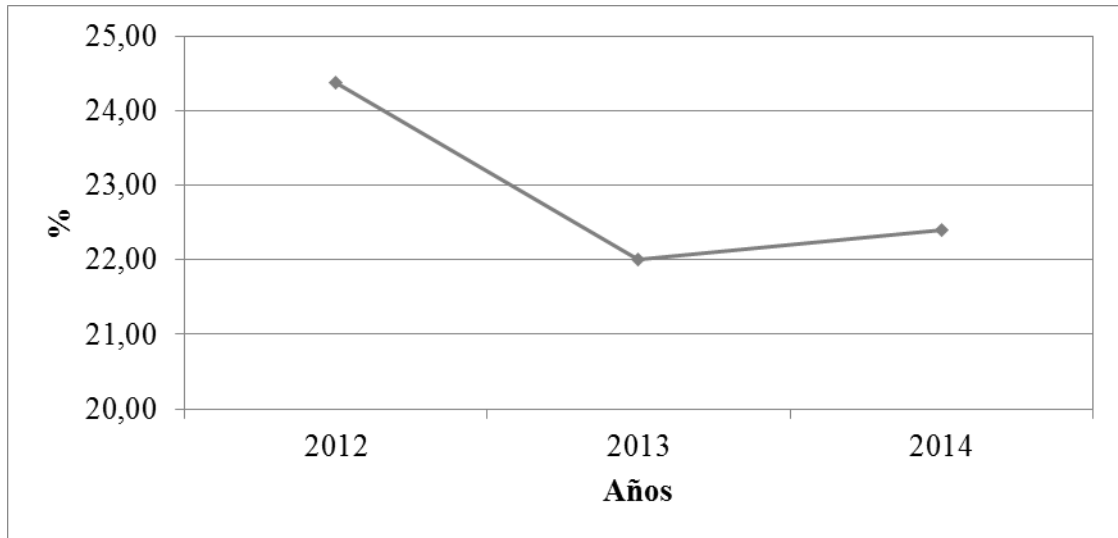
*Nuevos cálculos efectuados por los profesores David Cantarero y Carla Blazquez del Grupo de I+D+i en Economía Pública de la Universidad de Cantabria, sitúan el **valor de la economía sumergida en Cantabria en el 22,39% del PIB, habiendo disminuido** alrededor de dos puntos frente a los mostrados por estos mismos autores **para el periodo 2009-2012** en Cantabria en estimaciones anteriores.*

Una hipotética reducción de unos 4,39 puntos del PIB en economía sumergida (es decir, del actual 22,39% del PIB regional “sumergido” al 18%, que es la media habitual de los países europeos) supondría obtener así una recaudación tributaria adicional para Cantabria de unos 520,95 millones de euros y podría hacer bajar la presión fiscal media en nuestra región.

La OCDE define a la economía sumergida como la realización de actividades en principio legales, pero que se esconden a las autoridades para evitar el pago de impuestos, cotizaciones sociales o para evitar determinadas regulaciones o trámites administrativos. Teniendo en cuenta lo anterior, “medir la economía sumergida es una tarea compleja pero estadísticamente puede hacerse una aproximación a la misma en línea con otros estudios económicos realizados por investigadores de otras regiones”. No obstante, el Grupo de I+D en Economía Pública de la Universidad de Cantabria considera que este problema es suficientemente importante como para realizar estudios específicos de este tipo en regiones como la nuestra así como actualizaciones de los mismos una vez que se dispone como es el caso de un modelo económico que aproxima el impacto de la economía sumergida a nivel regional. Así, el Grupo de I+D en Economía Pública de la Universidad de Cantabria continúa trabajando en actualizar el modelo para Cantabria con los datos disponibles más recientes en este campo referido a la economía sumergida. Utilizan para sus cálculos modelos basados en la última metodología econométrica de estimación indirecta en línea con otros investigadores de este campo tanto nacionales como internacionales.

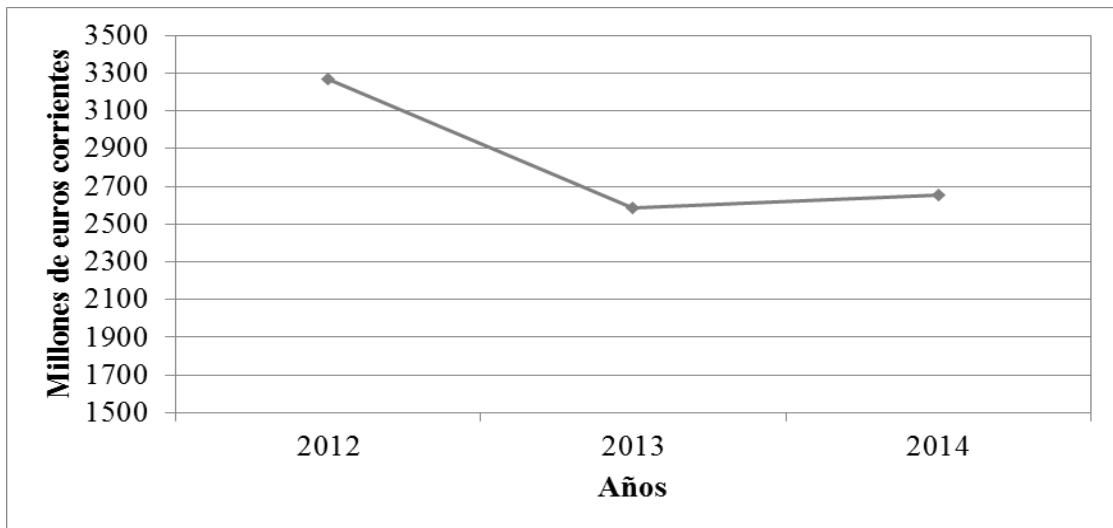
David Cantarero y Carla Blazquez, profesores de la UC, estiman así que el descenso en el volumen de economía sumergida en Cantabria fue de casi dos puntos porcentuales del PIB (el 1,99% en concreto, del año 2012 a 2014). Esto es, con la salida de Cantabria de la recesión la economía sumergida, al tener un comportamiento directamente relacionado con el cambio de ciclo económico y con la recuperación económica, ligeramente disminuye. De nuevo, el Grupo de I+D en Economía Pública de la Universidad de Cantabria quiere resaltar que la gran magnitud de economía informal sin declarar al fisco tiene claros efectos perjudiciales sobre la equidad, eficiencia y competitividad de la región cántabra.

Gráfico 1: Variación anual en porcentaje de la economía sumergida



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2: Evolución de la economía sumergida (en millones de euros corrientes)



Fuente: Elaboración propia.

El análisis empírico realizado por el Grupo de I+D en Economía Pública de la Universidad de Cantabria, del cual se hacen públicas así las primeras estimaciones, es una continuación al publicado ya hace meses por parte de estos mismos investigadores para el periodo 2009-2012, y que se centraba en un periodo claramente afectado por la recesión económica. El modelo econométrico considera como principales variables las siguientes: la demanda de dinero (una aproximación mediante el agregado monetario de dinero efectivo y depósitos), la renta (definida como el Valor Añadido Bruto (VAB)), el índice de precios, los tipos de interés legal, así como una aproximación empírica al grado de presión fiscal media (incluyendo tributación estatal atribuible a la región como tributación autonómica y local) de Cantabria. Como fuentes de información, se ha acudido entre otras, al Instituto Nacional de Estadística (INE), a las estadísticas del Banco de España y Eurostat.

Y es que la economía “no regular” habría disminuido en la región cántabra del 24,38% del PIB en el año 2012 (cálculos reportados para el estudio realizado para el periodo 2009-2012) al 22,39% en 2014. Eso supone que el volumen de economía regional en “la sombra” habría alcanzado ese año una magnitud de 2657 millones de euros (es decir, superaba al presupuesto regional para ese año que fue de unos 2.446 millones de euros) conviviendo en paralelo con tasas de desempleo entorno al 18%. Estas estimaciones tienen en cuenta tanto a personas que hacen su actividad laboral al margen de la economía oficial como que algunas de ellas trabajasen tanto en la economía sumergida como en la oficial o real.

Una hipotética reducción de unos 4,39 puntos del PIB en economía sumergida (es decir, del actual 22,39% del PIB regional “sumergido” al 18%, que es la media habitual de los países europeos) supondría obtener así una recaudación tributaria adicional para Cantabria de unos 520,95 millones de euros y podría hacer bajar la presión fiscal media en nuestra región.

¿A qué responde el incremento de la economía “en la sombra” frente al dato oficial de PIB de la economía? El Grupo de Investigación en Economía Pública de la UC estima que la cifra final de economía sumergida en Cantabria se debería a la elevada presión fiscal, al alto desempleo, al aumento del autoempleo y a un elemento residual pero significativo como es la falta de ética fiscal y a la excesiva regulación económica y del mercado laboral.

Precisamente si se consiguiesen recaudar ingresos adicionales luchando contra la economía sumergida, esa nueva financiación serviría para fomentar la actividad económica de la región y permitir la reducción del alto nivel de desempleo. O bien, se utilizarían para garantizar una mayor cobertura pública de la sanidad, educación o dependencia. Por otro lado, ante esta perspectiva el Estado debería replantearse “compartir más” con las Comunidades Autónomas, prestadoras de servicios como la sanidad o la educación, los ingresos derivados de los tributos cuyo rendimiento éstas aun no tienen en su 100% (tales como IRPF o IVA).

En cuanto a las conclusiones de política económica que se pueden extraer del estudio puede decirse que el sector público al mismo tiempo que regula la imposición directa e indirecta, podría llevar a cabo nuevas acciones de política económica destinadas al fortalecimiento del mercado laboral (dado que tanto el autoempleo como el paro son dos indicadores muy importantes de cómo se comporta la economía sumergida) y aumento de competitividad frente a la caída actual en la tasa de exportaciones.

Por el contrario, la capacidad de control del impacto del trabajo por cuenta propia (“autoempleo”) es menor o sólo parcialmente controlable por el Gobierno, y puede ser ambigua desde el punto de vista del bienestar. De hecho, un Gobierno puede desregular la economía o incentivar “a ser uno su propio empresario”, lo que haría más fácil el empleo por cuenta propia y podría reducir el paro contribuyendo positivamente a los esfuerzos en el control del tamaño de la economía sumergida. De cualquier forma, eso debe ir acompañado de un fortalecimiento de las instituciones y la ética fiscal en cuanto al cumplimiento y satisfacción de las obligaciones tributarias contraídas para reducir la probabilidad de fraude fiscal.

Dichos resultados muestra la importancia de establecer planes y medidas concretas para la reducción de la economía sumergida regional, aunque sus efectos no serían en ningún caso inmediatos sino que se percibirían a medio y largo plazo. Para ello se precisa actualizar periódicamente la estimación de la magnitud, determinantes e impacto de la economía sumergida con estudios y análisis de este tipo.

Para más información: **Profesores Dres. David Cantarero y Carla Blázquez. GRUPO DE I+D+I EN ECONOMÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. Departamento de Economía. Universidad de Cantabria.** Avda. de los Castros s/n. Santander 39005. Tel: 942-201625. Fax: +34-942-201603. gieconpsalud@unican.es